

ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108
TOLUCA, MEXICO
SAN FELIPE TLALMILLOLPAN
R.F.C. SMA941228RJ7

CONTRATO

DIA	MES	AÑO
1	5	2018

No. DE PEDIDO
DFMARNAT/EM011/2018

↑

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR:
LIMPIEZA INTEGRAL SAMUEL NAHUM OLIVAR GONZALEZ

DOMICILIO: CALLE COLON No. 11, SAN FELIPE TLALMILLOLPAN, CP. 50250, TOLUCA, MEX

TIPO DE ADJUDICACION:
ADJUDICACION DIRECTA,
DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. 016000973-EZ-2018, DECLARADA DESIERTA

PROV
ECTUAR ENTREGA EN:
ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 COL SAN FELIPE TLALMILLOLPAN C.P. 50250 TOLUCA, MEXICO

CONDICIONES DE PAGO:
30 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

AREA REQUIRENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL
35801

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NOMINATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: SAMUEL NAHUM OLIVAR GONZALEZ

FIRMA: 

MONTO DEL PEDIDO
\$47,328.00

NO. O.L.I
N/A

FIANZA

APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
X		

VIGENCIA
2018

Del: 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CLAUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 016000973-EZ-2018, DECLARADA DESIERTA Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CON UN ELEMENTO EN ESTAS INSTALACIONES A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y A CARGO DE "LIMPIEZA INTEGRAL, SAMUEL NAHUM OLIVAR GONZALEZ EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION DEL SERVICIO. "LA SECRETARIA" DESIGNA AL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

QUINTA.MONTO.: "LA SECRETARIA" CELEBRA CON EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" UN CONTRATO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL MONTO A EJERCER PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON UN ELEMENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL MONTO DE \$47,328.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ACORDE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REFERIDO EN ESTA CLASULA, Y "LA SECRETARIA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO Y MONTO.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLASULA ANTERIOR DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA CON 1 ELEMENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE LA "SECRETARIA" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDOS EN ANEXO TECNICO, QUE AGREGADO AL CONTRATO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE NO LE UNE NINGUN VINCULO LABORAL SI NO COMERCIAL CON "LA SECRETARIA" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADQUIERE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS LEGALES QUE RESULTEN DEL CUMPLIMIENTO, MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA "SECRETARIA" HARA EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL POR CONDUCTO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION A TRAVES DE MEDIO DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA QUE AL EFECTO HAYA ACREREDITADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO CONTRATADO.

FIRMAS AUTORIZADAS

ING. J. ERNESTO MARIN MERCADO



LIC. SERGIO JAVIER ORDÓÑEZ GONZALEZ



LIC. MARIO FRANCISCO ESPINOSA NOVOA



SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

UNIDAD JURIDICA

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del Delegado Federal, Previa designación mediante oficio No. DFMARNAT/2006/2018 de fecha 10 de abril de 2018, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

DFMARNAT/EM/011/2018